

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE RIVEIRA BOUZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7-2-1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.082 y el 75 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1983.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—9.577-E.

Secretaría: Sr. López

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don PEDRO GOMEZ RUBIO, Cabo de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.231 y el 120 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1983.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—9.484-E.

Secretaría: Sr. Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimientos de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés director en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FELIX NUNEZ TREPIANA se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-4-1983, sobre reclamación del 90 por 100; pleito al que ha correspondido el número general 515.238 y el 117/83 de la Secretaría del que suscribe.—9.483-E.

Don FERNANDO PINEIRO CARBALLIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, desestimatoria del recurso de reposición sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.241 y el 118/83 de la Secretaría del que suscribe.—9.481-E.

Doña REMEDIOS BARRIOS PARLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14-4-1983, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.244 y el 119/83 de la Secretaría del que suscribe.—9.482-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1983.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.858.—Don JOSE ANGEL MORENO BANNOS, doña ANA UGALDE ZARATIEQUI y doña MARIA AUXUA MURUZABAL AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-6-1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en 18-6 de dicho año, páginas 17170-17172, sobre concurso de méritos entre Profesores agregados de Instituto para acceso al de Catedráticos del mismo nivel y disposición contenida en el baremo que como anexo a dicha orden se acompaña en la que se dice que el expediente académico únicamente se valorará cuando haya sido evaluada en Centros Estatales españoles.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario.—9.487-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de la Contencioso-administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SANTOS ALBALA CORTIJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 531 de 1983, contra el acuerdo de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de 24 de marzo de 1983, por el que se confirmó, en vía de reposición, el adoptado por la propia Corporación en 20-1-1983 que estableció el régimen de incompatibilidades de retribuciones para las funciones de Secretario, Interventor y Depositario que los recurrentes ostentan respectivamente tanto en el excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara como en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.—9.881-E.

Que por don JOSE IGNACIO DOMINGUEZ GARCIA DE PAREDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 561 de 1983, contra resoluciones de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 15-4-1981 y 4-3-1982, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto en 5-7-1982, ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, sobre denegación de la petición del recurrente de ser dado de baja de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, por afiliación indebida, así como la devolución de las cuotas abonadas desde su incorporación el 1-7-1975.—9.882-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN DE SAN SEGUNDO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 585 de 1983, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 4-5-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Ayuda Familiar de la Audiencia Territorial de Madrid.—9.880-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE BARQUERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 182 de 1983, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre sanción de suspensión por dos años en sus funciones al recurrente.—9.879-E.

Que por ELESA, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 203 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11-11-1982, que desestimó el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 5-1-1982, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 961.568, «Elesa», confirmando así dicha resolución.—9.876-E.

Que por don ENRIQUE F. LLORENTE GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 564 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 871.534, «Secidisa».—9.877-E.

Que por BEIERSDORF, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 567 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-2-1983, por el que revocando el inicial acuerdo de denegación y estimando el recurso de reposición formalizado contra el mismo, decretó la concesión de la marca 969 919 «Neoriginal», a favor de «Laboratorios Robert, S. A.».—9.878-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 162 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Antonio Berbel López y doña Concepción Sáez Granados, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, para cuya subasta se ha señalado las diez horas del día 24 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el referido bien sale a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si lo hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.—Que el bien que sale a subasta se describe así:

Vivienda o piso primero A, con entrada directamente desde la calle a través de la escalera y portal del edificio, situado en la planta baja y que queda como elemento común, en el edificio situado en la calle Ruiz de Alda, de la villa de Albox, con una superficie construida de 93 metros cuadrados y una útil de 76,58 metros cuadrados; que se compone de varas dependencias, y andá: por la derecha, entrando, hueco de escalera y patio interior de luces, elementos comunes y piso siguiente B; izquierda, Roque Soto Pérez y patio interior de luces y elementos comunes; fondo, hueco de escalera, elementos comunes, patios de luces, calle en proyecto y vivienda o piso siguiente B, y frente, calle de su situa-

ción. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, gastos y cargas del 11,70 por 100 del valor total del inmueble.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 339 del archivo general, libro 156, del Ayuntamiento de Albox, finca número 16.396, folio 32 vuelto, inscripción tercera.

Que la misma finca fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario.—4.488-3.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1195/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (goza del beneficio de pobreza), contra doña Montserrat Portabella Fábrega, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de nuevamente primera subasta por quiebra de la anterior el día 27 de septiembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Pieza de tierra cultivada secano, término municipal de Santa María de Estany, denominada Camp San Pere de la localidad de Santa María de Estany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 929, folio 173 vuelto, libro 12, finca número 74, inscripciones nueve y diez.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.998-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263-82-3.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Pedro Morales Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 4, de la calle de Llu-nell, número 51-53, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Esplugas del Llobregat,

inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú del Llobregat, al tomo 1.511, folio 150, libro 194, finca número 15.053, inscripción primera, valorada en la cantidad de 840 pesetas en la escritura de hipoteca. Es local comercial de una nave de superficie construida 86,30 metros cuadrados. Coeficiente 2,44 por 100.

2. Finca número 5, de la misma casa, piso entresuelo, puerta 2.ª, de una nave de superficie construida 79,05 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 194, finca número 15.054, inscripción primera.

3. Finca número 8, local comercial entresuelo puerta 5, en la misma casa. Se compone de una nave, de superficie construida 79,05 metros cuadrados. Coeficiente 2,24 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 162, finca número 15.057, inscripción primera.

La segunda finca está valorada en 770.000 pesetas y la tercera en 840.000 pesetas.

La subasta se verificará en tres lotes separados, o sea, una finca en cada lote.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnnaire.—5.084-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 8, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/83-3.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Joaquín Navarro Cánovas y don Marín Sonnenfeld he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 9, de la calle Angel Guimerá, número 18, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 540, folio 125, libro 68, finca número 5.586, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; de superficie 125 metros cuadrados. En el edificio número 7 de «Edificio Cataluña» e inscrita a nombre de ambos consortes.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnnaire.—5.083-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 394-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Rocaferma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 2. Local de la planta sótano segundo, (Cota 82,80 del edificio sito en Martorell, denominado bloque E integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solárium de Martorell», y con frente al pasaje del Sindicato. Mide 1.223 metros 67 decímetros cuadrados. Mediante servidumbre se regulan sus otros accesos y su salida mediante rampa por el bloque D. Existen dos ascensores y un montacargas cuyo uso y utilización se regulan en el epígrafe de elementos comunes. Linda: al Este, transformador, digo, con rampa, subsuelo del pasaje del Sindicato y cuarto del transformador; al Norte, con la planta sótano segundo del bloque D; al Sur, con Renfe, y al Oeste, con la planta sótano segundo del bloque A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.416, libro 89 de Martorell, folio 181, finca 4.748, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—5.195-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.752/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Julián González Castellanos, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 7 de octubre, a

las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio sito en la ciudad de Granollers, construido sobre un solar de 135 metros cuadrados, los cuales ocupa en su totalidad. Dicho edificio se compone de planta sótanos, planta baja destinada a almacén y dos plantas altas destinadas a viviendas por planta, contando de las instalaciones generales de agua, electricidad y desagües y demás adecuadas a su destino. Linda: por Norte, restante finca de la que se segregó, de don Juan Ripoll; por el Sur, con Nicolás Marosa; por Oriente, con Nicario Martín; Poniente, paseo de la Montaña.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 433, libro 63 de Granollers folio 161, finca 5.184, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.500.000.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.281-A.

\*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432-M de 1983, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de pobreza), contra doña Concepción Rodríguez Espín, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Piso bajo, puerta cuarta, en la planta baja del conjunto residencial sito en término de Vimbodí, partida Tros de l'Era, o acquia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, libro 66, folio 91, finca 3.390, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.282-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.418-G de 1982, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por William Pierre Corboud, Juan Torrente Giribets y Jaime Taberner Viñallonga, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Paradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Departamento número 12. Vivienda situada en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Montornés del Vallés, y su calle Alba de Liste, con número de gobierno no señalado. Con acceso independiente por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, dormitorio, cocina y lavadero, baño y aseo, así como una terraza situada al fondo de dicha vivienda. Lindante: a la izquierda, entrando, con vulo de la propiedad de don Isidro Arch Riqué; a la derecha, entrando, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por el frente, con el hueco de la escalera y ascensor de esta planta, y al fondo, con vulo de la calle Alba de Liste. Le corresponde un coeficiente del 2,90 por ciento.»

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.176, libro 52 de Montornés, folio 14, finca número 5.145, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.285-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.285 de 1978 (sección AN), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de pesetas 222.506,48; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en 460.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de octubre, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 51. Vivienda puerta primera de la planta alta quinta, escalera C, casa letra B, del edificio o bloque denominado "Bloque Azul", situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada "Can Parellada", sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor, estar, paso, cocina, aseo y tres dormitorios, y galería con lavadero, mide una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, Oeste; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con el piso 5.º, puerta 2.ª, de la casa o escalera letra C; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda segunda, con el rellano de la escalera general y con el hueco de la escalera letra B; por el fondo, hueco de la escalera general, con el piso 5.º, puerta 4.ª, y con proyección vertical de los patios de las tiendas 1.ª y 2.ª; por arriba, con el terrado general de la casa, y por debajo, con el piso 4.º, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente o cuota de copropiedad de un entero cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.592, libro 426 de la sección 2.ª, folio 157, finca número 24.414, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.283.A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/83 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Pedro Sáez Olmos y doña Ana Hervás Expósito, he acordado, por providencia de fecha de 18 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 11 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 27-29, de la ronda de San Román, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de San Baudilio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 1.593, folio 45, libro 188 de San Baudilio, finca número 12.489, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona, 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—5.288.A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.612/82 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Pedro Zurita Otero, he acordado, por providencia de fecha 13 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 112-114, del paseo de San Juan, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Manlléu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.426, folio 83, libro 156 de Manlléu, finca número 7.037, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.312.000 pesetas.

Barcelona, 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.286.A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/81 (3.ª), instado por

la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Talleres Ekon, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de octubre próximo, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 39 de la calle del Pintor Fortuny, sin número, piso 3.º, 11, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 1.668, folio 199, libro 131, finca número 13.910, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca. Es una vivienda de 75 metros cuadrados y su coeficiente es 1,80 por ciento.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—5.287.A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.046 de 1982 (sección B), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de 2.313.744,23 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de la tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.920.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de octubre próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 9. Local de la planta entresuelo, letra D, edificio sito en Martorell, bloque C, del complejo inmobiliario «Solarium de Martorell», dando frente a la calle o pasaje Sindicato.

Inscrito al tomo 1.406, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 218, finca número 4.677, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.204 A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 865 de 1982, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don José María Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de septiembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la dos terceras partes del avalúo, que sale con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Piso 1.º derecha-derecha, A, de la calle Huertas, de la villa de Bilbao. Inscrito al libro 10, folio 13, finca 757, inscripción primera-tercera. Valor de 3.000.000 de pesetas.

Piso 6.º, derecha, F, de la calle Huertas, de la villa. Inscrito al libro 10, folio 25, finca 785, inscripción primera-tercera, valor de 3.150.000 pesetas.

Piso 1.º, derecha-izquierda, B, de la calle Huertas, de la villa. Inscrito al libro 10, folio 31, finca 789, inscripción primera-tercera. Valor de 3.112.500 pesetas.

Piso 4.º, derecha-izquierda, B, de la calle Huertas, de la villa. Inscrito al libro 10, folio 27, finca 773, inscripción primera-tercera. Valor de 3.150.000 pesetas.

Piso 5.º, derecha-izquierda, B, de la calle Huertas, de la villa. Inscrito al libro 10, folio 40, finca 775, inscripción primera-tercera. Valor de 3.150.000 pesetas.

Piso 6.º, izquierda-derecha, C, de la calle Huertas, de la villa. Inscrito al libro 10, folio 58, finca 787, inscripción primera-tercera. Valor de 3.037.500 pesetas.

Piso 6.º, izquierda-izquierda, D de la calle, Huertas, de la villa. Inscrito al libro 10, folio 76, finca 799, inscripción primera-tercera. Valor de 3.037.500 pesetas.

Todos ellos en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—4.389.4.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.257/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, la cual goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Allende Ordorica, contra doña Benita Pérez Miguel, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Vivienda izquierda, del piso 6.º, que representa una participación en los elementos comunes de cuatro enteros por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número 11 de la calle Las Cortes, de la villa de Bilbao. Linda: por la derecha, entrando u Oeste, con la casa número 17 duplicado de la señora viuda de Palma; por la derecha o Este, con el edificio contiguo 15, propiedad de Francisco Olavarría, y por el Sur, con el mencionado patio y después casa de don Ignacio Insauti, y por el Sr. digo, siendo medianeros con las propiedades colindantes, los muros de mampostería, que cierran los contornos de la casa. Inscrito al tomo 749, libro 508, folio 198, finca 19.938-A, inscripción primera.

No hay sujeción a tipo por ser tercera subasta.

El tipo de la segunda subasta es de 101.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.237-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 699/1982, se tramita procedimiento judicial sumario reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Allende, contra Jesús Ignacio Bouzo Vega, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.575.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose las el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Sótano, hoy habilitado para vivienda, con entrada independiente, y que participa con cinco enteros 50 centésimas de otro entero y 50 centésimas de otro entero por ciento en el total de la finca donde radica, que es terreno en Bilbao, calle Zabaldide. Sobre parte de este terreno existe una casa número 56 bis, antes 56, de la calle Zabaldide, hoy número 46.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.238-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.402 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Antonio Urizar Anasagasti y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 6 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 31.—Vivienda izquierda izquierda, tipo B, del piso 6.º, señalada en la meseta de la escalera con la letra A. Mide una superficie aproximada de 62,10 metros cuadrados, dispone de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Participa en los elementos comunes con el 3 por 100, y forma parte de la casa cuádruple número 23, de la calle particular de Alzola, de Bilbao. Inscrita en el tomo 921, libro 901, de Bilbao, folio número 215, finca número 34.591-B, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.235-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.175 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Carmen Cortés Cortés y su esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 8 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.200.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, del piso 6.º de la casa señalada con el número 4, de la calle Jado, de esta villa de Bilbao. Compuesta de planta baja, dividida en portal y dos lonjas, cinco pisos altos, y otro sexto o buhardilla con habitaciones a derecha e izquierda, de construcción sólida. Existe en el piso 5.º dos camarotes que no figuran en la descripción primitiva de la finca. Inscrita al tomo 883, libro 90 de Erandio, folio 179, finca 5.496.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.236-A.

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 203-83 (1.ª), se tramita expediente de solicitud de suspensión de pagos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Valdivieso Sturup, en nombre y representación de la Entidad mercantil «San Miguel y Elorza, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Ascao, 27, en el que por resolución de esta fecha he declarado a la suspensa en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo y en consecuencia convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1983, a sus diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de junio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—4.324-4.

#### CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15 del año 1982, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito que adeuda don Rafael Pastor Onieva, vecino de Córdoba, con garantía hipotecaria; y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Número 11. Piso tipo B, destinado a vivienda, situado en planta primera alta de la casa número 40 de la calle de San Pablo, de Córdoba. Tiene una superficie construida, incluidos los servicios comunes, de 154 metros con 694 milímetros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, distribuidor, cocina, despensa, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 38 de la calle de San Pablo; por la izquierda, con el piso, tipo A, de la misma planta, y por el fondo, con la plaza de Orive. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 12,754 por 100.

Inscrito en el registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.458 del Ayuntamiento de Córdoba, número 400 de la Sección 2.ª, folio 38, finca número 28.854, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.550.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario.—4.455-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento hipotecario número 627/82, promovidos por el Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «General de Aisladores, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 143.236.800 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Urbana.—Sita en el barrio de las Delicias, de Madrid, con fachada a las calles de Juan de Vera y Batalla de Brunete, hoy Batalla de Belchite, con una total superficie de 8.399 metros cuadrados y 8 decímetros y medio también cuadrados, o sea, 108.179 pies cuadrados y 85 centésimas de otro, y que forma una figura geométrica de siete lados.

Linda: Al Sur o fachada, y en línea recta de 137 metros, con la calle de Juan Vera, donde tiene la fachada principal; a la izquierda, entrando, u Oeste, en línea de 59 metros 75 centímetros, que forma ángulo recto con la anterior, con la calle de Batalla de Brunete, hoy Batalla de Belchite; al Este, o derecha, entrando, en línea recta de 51 metros 50 centímetros, que forma ángulo recto con la línea Sur de fachada, con terreno del que se segregó, y al Norte, cerrando el solar con cuatro alineaciones, una de 58 metros 90 centímetros, que arranca del extremo Norte de la línea o lindero del Oeste, con la calle de Batalla de Belchite; formando ángulo recto con ese lindero Oeste, otra de 3 metros 50 centímetros, que

forma ángulo recto con la anterior; otra de 78 metros 90 centímetros que sigue en la misma dirección que la primera, haciendo ángulo recto con la segunda, y otra, en fin, de 14 metros 50 centímetros, orientación Nordeste, que une esa tercera alineación de la linde Norte con la linde Este, haciendo chaflán en la esquina Nordeste del solar, y lindando esta línea del Nordeste con calle particular, siendo las dos alineaciones Norte indicadas de 48 metros 90 centímetros, paralelas a la línea Sur, de fachada a la calle de Juan de Vera.

Sobre la descrita finca está construido un edificio de dos plantas y dos sótanos, cuyas características y descripción son de ver en la referida escritura de hipoteca, dando aquí por reproducida dicha descripción con el fin de evitar inútiles repeticiones y, fundamentalmente, por encontrarse dichas edificaciones total y absolutamente desmanteladas, desocupadas y vacías, sin que existan en la finca ninguna de las instalaciones, laboratorios, maquinaria, utillaje, motores, enseres, existencias ni mobiliario alguno, ni los hornos, que están derruidos, no siendo objeto la finca de utilización alguna.

Título: Pertenece a «General de Aisladores, S. A.», la finca descrita como integrada en el patrimonio de «Porcelanas Giral, S. A.», que fue transmitido en bloque a aquélla en la escritura de fusión otorgada el 3 de mayo de 1972, ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Rídruejo, por la cual quedó disuelta la denominada «Porcelanas Giral, S. A.»

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 325 del Archivo, libro 325 de la Sección Segunda folio 14, finca número 7.406, inscripción novena.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—4.392-4.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 65 de 1983, por «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Medina Fernández, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente

del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Piso 1.º izquierda situado en la planta primera, sin contar la baja. Comprende una superficie de 73 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo. Cuota de 8,35 por 100. Sita en la casa número 21 de la calle Comandante Zorita de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6-I de Madrid, al folio 19, libro 1.310, finca número 33.751.

En el supuesto de que la subasta tenga que ser suspendida por fuerza mayor se celebrará el mismo día a las trece horas.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.747-C.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro número 962, de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Producciones Procasa, S. A.», don Jacinto Riofrío Ruiz, doña Gloria Cieza Cieza, don Balbino Cerrato Bachiller y doña Ana Burgos García, se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre próximo; a las diez de su mañana se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.178.000 pesetas, para la primera finca, y 1.188.000 pesetas para la otra, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos y abriéndose nueva licitación entre los dos rematantes, si se hicieran dos posturas iguales. La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobar el remate.

Se hace constar, además, que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

En Coslada (Madrid), calles «L» y «B», manzana 10, Polígono Valleaguado.

Piso séptimo, puerta número 4, del bloque 1 del edificio. Está situado en la séptima planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u Oeste del bloque, con terreno de la propia finca; por la derecha, con finca de «Inmobiliaria Huga, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, con el rellano de escalera y piso número 3 de la misma finca.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,987 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.625, libro 159, finca 13.166.

Piso duodécimo, puerta número 4, del bloque I del edificio.

Está situado en la duodécima planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u Oeste del bloque, con terreno de la propia finca; por la derecha, con finca de «Inmobiliaria Huga, S. A.»; por la izquierda, con rellano de escalera y huecos de la misma y patio de luces, y por el fondo, con rellano de escalera y piso número 3 de la misma planta.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 0,987 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.625, libro 169, finca 13.206.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.496-3.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, se hace público para general conocimiento que la subasta señalada para el día de hoy a las diez horas, en los autos seguidos bajo el número 156 de 1979, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Constructora e Inmobiliaria Galicia, S. A.», y que ha sido suspendida por causas de fuerza mayor, se ha señalado de nuevo para que tenga lugar el día 5 de octubre próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las mismas condiciones que figuran en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de abril del corriente año.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.529-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 679/80H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra don Enrique Pérez de la Serna y doña María Luz Resco Caminero, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, tercera planta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, y hora, once de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del

remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Madrid, calle del Segre, número 2. Urbana, Hotel en la calle del Segre, 2, de la manzana trece. Linda: Sur, con citada calle, en línea de 19,40 metros y curva de 3,5 metros; al Este o derecha, entrando, en línea de 25 metros, con el jardín de don Eugenio Calderón; al Oeste e izquierda, en línea de 25,45 metros, con terrenos de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al Norte o testero, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515,38 metros cuadrados, equivalentes a 6.238 pies y 9 décimas de otro. El hotel consta de tres plantas, semisótano, donde se alojan servicios y garaje; planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 133, libro 242, folio 151, finca número 6.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—4.495-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1746/82-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra la Sociedad «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre realización de un préstamo hipotecario.

En los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que es la siguiente:

En término municipal de Cuenca.—Parcela de terreno en la zona de la carretera de Tarancón a Teruel, llamada también carretera de Valencia, en el sitio conocido con el nombre de Viñas del Pocillo, casa de la Viña y Cerro de la Viña.

Tiene una superficie de 1 hectárea 31 áreas y 83 centiáreas.

Linda: Por el Norte, en línea quebrada de 185 metros, con camino de la cantera o de la Esparraguera; por el Sur, en línea de 187 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó propiedad de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», por el Este, en línea de 68 metros, con Miguel Martínez Zornoza, y Oeste, en línea de 118 metros, con resto de la finca matriz, propiedad de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.029, libro 195, folio 27, finca número 16.521, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 21 de septiembre próximo a sus once horas ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Servirá de tipo la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca,

y no se admitirán posturas inferiores al mismo, rigiendo además las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—A las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez. — El Secretario.—10.193-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de expediente de dominio número 955/1983-B, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», representada por la Procuradora doña Ana Isabel Muñoz de Juana, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la finca que se dirá, y en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a cuantas personas la anotación en el Registro de la Propiedad, por inscripción de la citada finca, pueda perjudicar en su derecho, para que se opongan a ello en el término legal de diez días, compareciendo en las actuaciones.

Citar igualmente con iguales fines, a las personas a nombre de las cuales figura en el Registro de la Propiedad inscrita la finca objeto del expediente, y que son, doña María Magdalena Zorrilla y Mateo, titular de 1/5 parte indivisa en usufructo, por adjudicación en parte de pago de su haber por su cuota viudal. Don Jesús, don José María y doña Mercedes Marañón y Zorrilla, una cuarta parte de una quinta parte indivisa, por adjudicación en nuda propiedad cada uno, y una quinta parte de la totalidad de la finca, cada uno, por adjudicación en pleno dominio, y la restante participación de una quinta parte en pleno dominio y la nuda propiedad de una cuarta parte de otra quinta parte, a favor de doña Magdalena Ruiz y Mateo, y todos ellos de domicilio desconocido.

La finca objeto del expediente, es la siguiente:

«Casa construida de nueva planta, situada en esta capital, y calle de Juan Duque, número 19, edificada en un solar que forma parte de la manzana 6ª, una de las varias en que se dividió la antigua huerta de Juan Duque, cuyo solar afecta a una forma de cuadrilátero, que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de 273 metros con 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por su medianería, con la casa que tiene su entrada con el número 17 de dicha calle de Juan Duque, hoy dueño desconocido; al Sur, por su medianería derecha, con la casa número 21, de la misma calle, propia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», que también tiene en su interior una parte destinada a jardín; al Poniente, en su medianería del testero, con terreno propio de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» (antes «Unión Eléc-

trica Madrileña y Unión Eléctrica, Sociedad Anónima»), que tiene su fachada a la calle Mazarredo, y al Oeste, por su fachada, con la calle Juan Duque. Sobre parte de dicho solar se construyó una casa de superficie 187 metros cuadrados, dejando el resto sin edificar, que constaba de planta baja y principal en el exterior y baja, principal y segunda en el interior. Dicha casa fue derruida al efectuar la compra, quedando solo el solar.

Y a fin de que el presente edicto, sirva de citación en legal forma, a las personas que se han señalado, así como a quien la inscripción en el Registro pueda perjudicar, en la forma ya dicha, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—4.319-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.433-V-79, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alfonso Sanz Alonso, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Finca situada en extramuros de la ciudad de Cádiz, distrito de Segismundo Morret, en la calle de San Juan Bautista, en el antiguo Manchón de los Caballos, de una superficie rectangular de 550 metros cuadrados. Al frente 12 metros y al fondo o longitud de 45 metros por la parte derecha y de 47 metros por la izquierda. Cercada en toda su extensión por pared de mampostería de unos 3 metros 60 centímetros de altura. Se halla formada por casa y corral o expansión de la vivienda. La casa situada en la misma línea o límite de la izquierda es sólo de planta baja cubierta de tejas, con una anchura o frentera de 4 metros, una longitud o fondo de 21 metros y una altura de 3 metros 60 centímetros. Linda toda la finca: por su frente, al Este, con calle San Juan Bautista; por la derecha, entrando, al Norte, con terrenos de don Francisco Ardanuy, y por la izquierda, al Sur, con parcela de don José Padilla Salmerón y don José Montero Parro; y por el fondo, al Oeste, con la playa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 334, folio 150 vuelto, finca número 3.146, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo e igual hora.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.393.4.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 951-B de 1980, se siguen autos de ejecutivo (pieza separada de ejecución de sentencia) a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor don Carlos Ibáñez, de la Cadiniere, contra don Humberto de Cal MacMahon y otros, sobre reclamación, de 3.760.000 pesetas, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de: finca a), 3.900.000 pesetas; finca b), 3.900.000 pesetas; finca c), 3.800.000 pesetas; finca d), 4.200.000 pesetas; finca e), 4.200.000 pesetas, y finca f), 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos fijados para cada finca.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad referente a las fincas embargadas se encuentra a disposición de los postores para su consulta en Secretaría, así como la certificación de títulos de las fincas, no pudiendo exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los postores se subrogarán en ellas, no destinándose el precio de la subasta obtenido en ella a su cancelación.

Octava.—Que las fincas objeto de la certificación son las siguientes:

Fincas a) y b):

Pisos quinto derecha y quinto izquierda de la calle Boston, número 8, de Madrid; inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, fincas 38.219 y 38.221, respectivamente. Descripción, respectivamente: Tienen una extensión de 79 y 72 metros cuadrados. Linda: Según se entra en la vivienda, frente, al Oeste, con patio y vivienda de la planta quinta, número 13, de esta casa y escalera; derecha, al Sur, con futura calle Boston o Baltimore; izquierda, al Norte, con patio, vivienda en planta quinta, número 23, de la casa números 5 y 6 y patio abierto; al fondo, Este, con patio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.157, folio 76, finca 38.219. Tiene una superficie de 79,38 metros cuadrados. Linda: Según se entra, frente, Este, con escalera, vivienda en planta número 12 de esta casa y patio; derecha, Norte, con patio y la vivienda en planta

quinta, número 21, de las casas 5 y 6 y patio abierto; izquierda, Sur, con futura calle Boston o Baltimore, y fondo, con patio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.157, folio 81, finca 38.221.

Finca c):

1.º Parcela de terreno letra A, al sitio B de la Dehesilla de Peñalotva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con las parcelas B y C; por la izquierda, con la parcela número 15, y por el fondo, con las parcelas números 18 y 19. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta sótano, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños cocina, terraza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 136 metros cuadrados, y en planta de sótano, 45 metros cuadrados, y el resto del terreno, hasta los 1.000 metros cuadrados que ocupa la parcela, se destina a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 2.525, folio 19, tomo 1.617, libro 40 de Los Molinos, inscripción primera.

Finca d):

2.º Parcela de terreno letra B de la Dehesilla de Peñalotva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, con la parcela letra A, y por el fondo, con la parcela letra C. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta de sótano, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y un aseo, cocina, terraza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 148,70 metros cuadrados, y en planta de sótano, 63,20 metros cuadrados, y el resto del terreno, hasta los 1.000 metros cuadrados que ocupa la parcela, se destina a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.617, libro 40 de Los Molinos, finca número 2.526, folio 23, inscripción primera.

Finca e):

3.º Parcela de terreno letra C, al sitio B de la Dehesilla de Peñalotva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 18; por la izquierda, con la parcela letra B, y por el fondo, con la parcela letra A. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta de sótano, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y un aseo, cocina, terraza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 148,70 metros cuadrados, y en planta de sótano, 63,20 metros cuadrados, y el resto del terreno, hasta los 1.000 metros cuadrados que ocupa la parcela, se destina a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.617, libro 40 de Los Molinos, folio 27, finca número 2.527, inscripción primera.

Finca f):

4.º Parcela de terreno o solar en la zona B de la Dehesilla de Peñalotva, término de Los Molinos. Mide 1.237,31 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con calle pública sin nombre; derecha, entrando, con la parcela 28 del plano de parcelación; izquierda, con la parcela 26, y fondo o espaldal, con la parcela 33. Es la parcela 27 de la zona B.

Sobre esta parcela se ha construido una casa de planta baja, compuesta de un dormitorio, comedor-estar, cocina y oficina y dos aseos. La superficie edificada es de 50 metros cuadrados; el resto de la parcela queda como terreno sin edificar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 783, libro 28 de Los Molinos, folio 229, finca número 1.854, inscripciones quinta y sexta.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.494.3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 644/81 se siguen autos de secuestro judicial a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Sociedad «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», domiciliada en la finca hipotecada, cuya subasta se anuncia, sobre realización de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de fecha 16, adicionada por la de hoy, sacar a pública subasta por primera vez las fincas objeto del procedimiento que son las siguientes:

Planta sótano

1. Bis.—Sótano diáfano, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda por todos sus aires igual que el solar bajo el que está construido. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Inscrito al tomo 4.208 de Fuenlabrada, libro 506, folio 133, finca número 42.653.

Planta primera

1. Piso letra A, que ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso B y descansillo, y Oeste, piso B de la casa número 207.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por ciento.

2. Piso letra B, que ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; Este, vuelo sobre la finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por ciento.

3. Piso letra C, que ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre la finca matriz y piso D de la casa número 202; Sur, finca matriz, y Oeste, descansillo y piso letra D.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 2,40 por ciento.

4. Piso letra D, que ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de la finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso C de la casa número 207.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por ciento.

Planta segunda

5. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

6. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

7. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

8. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta tercera

9. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

10. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

11. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

12. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta cuarta

13. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

14. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos a los del piso 1.º B.

15. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

16. Piso letra D. Su distribución, cuota, cabida y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta quinta

17. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

18. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

19. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de la misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

20. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta sexta

21. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

22. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

23. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

24. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta séptima

25. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

26. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

27. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

28. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta octava

29. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

30. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

31. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

32. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta novena

33. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

34. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

35. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

36. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

#### Planta ático

37. Piso letra A. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de la finca matriz; Este, vuelo sobre resto de la finca matriz; Sur, vuelo sobre resto de la finca matriz; Oeste, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,30 por ciento.

38. Piso letra B. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre el resto de la finca matriz; Este, vuelo sobre el resto de la finca matriz, piso A de la casa número 202; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A.

Tiene asignada una participación en los elementos comunes del inmueble del 2,20 por ciento.

39. Piso letra C. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, resto de la finca matriz y piso D de la casa número 202; Sur, resto de la finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del inmueble del 2,20 por ciento.

40. Piso letra D. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, resto de la finca matriz, y Oeste, vuelo sobre el resto de la finca matriz y piso C de la casa número 207.

Tiene asignada una participación en los elementos comunes del inmueble del 2,20 por 100.

Inscritas las 41 fincas en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.361, folios 133 al 247 y tomo 1.362, folios 1 al 4, fincas números 42.653 al 42.733, sólo números nones.

Dichas fincas ocupan la totalidad de la casa en construcción, señalada con el 203 del grupo B.—Edificio compuesto de

planta sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de 1.000 metros cuadrados, al sitio de Picamijo del término de Fuenlabrada, consta de planta baja diáfana y 10 plantas altas, éstas destinadas a escalera, ascensor y cuatro viviendas, con un total de 40, todas exteriores, que linda por todos sus aires con el resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 4.181, folio 101, finca número 41.801, primero de Getafe y actualmente de Leganés, I-B.

Se ha señalado para el remate el día 20 de septiembre próximo a sus diez horas ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil (59.840.000) pesetas, convenido en la escritura de préstamo y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—La consignación del precio del remate tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supuestos con certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1983. El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.428-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1981, se tramita procedimiento a instancias de doña María Montes Moreno, representada por el Procurador don José Navarro Corpas, sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquella don Francisco Carrasco González, nacido en Alhaurín el Grande (Málaga), el 19 de diciembre de 1898, hijo de Félix y de Antonia, quien, al parecer falleció el día 10 de febrero de 1937, a causa de fusilamiento en el Campo de Aviación de Churriana (Málaga), sin que posteriormente se hayan tenido noticias del lugar donde fue enterrado.

Y para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Málaga a 19 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, José García Martos.—El Secretario.—9.344-E.

1.º 26-7-1983

Don José Luis Suárez Bárcena y Llera, Magistrado Juez de Primera Instancia, en funciones del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 972/1982, se tramita procedimiento a instancias de doña María Moreno Ortiz, representada por el Procurador don Lloyd Silberman Montañez, sobre declaración de fallecimiento de su padre

don Manuel Moreno Calvo, nacido en Priego de Córdoba, el 21 de enero de 1877, hijo de Antonio y de Ana, quien al parecer falleció en dicha ciudad al ser fusilado el día 28 de mayo de 1937, como consecuencia del Alzamiento Nacional, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, a pesar de las muchas gestiones practicadas para saber su paradero.

Y para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena y Lleras.—El Secretario.—9.343-E.

1.ª 26-7-1983

**MATARO****Edicto**

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 101/83, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Ros Ruiz y doña Eunice Peris Latorres y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.822.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 del mes de octubre próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurrirán a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, volviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número quince.—Local comercial denominado número cuatro, en la planta baja del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Comercio, números 25, 27 y 29, haciendo chaflán con la calle Virgen de Montserrat, número 39. Tiene su acceso directo desde la citada calle Comercio, número 29. Ocupa una superficie útil de 60 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave susceptible de distribución, digo, de división. Linda: Por su frente, con

la calle Comercio; derecha, entrando, con el chaflán formado por las dos citadas calles; izquierda, con el departamento 33 y al fondo, con patio vestibulo general de entrada al total edificio. Tiene asignado un coeficiente de 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.257, libro 219, folio 44, finca 20.855.

Dado en Mataró a 27 de junio de 1983. El Secretario.—5.247-A.

**MOGUER****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer, en providencia de fecha 14 de enero de 1982, recaída en los autos número 4/1982, sobre divorcio, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de doña María Luisa Núñez Roales, que litiga por pobre, contra su esposo don José Franco Delgado, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza por la presente a este último, para que dentro del término de veinte días comparezca, en forma, ante este Juzgado en los expresados autos contestando a la demanda y proponer en su caso la reconvenión.

Moguer, 25 de junio de 1983.—La Secretaria.—9.350-E.

**RONDA****Edicto**

Don Andrés Rodero González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16 de 1983, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Córdón Rodríguez, natural y vecino de la villa de Yunquera (Málaga), hijo legítimo de Rafael Córdón Sibaja y Dolores Rodríguez Pinéda, que en el mes de febrero de 1937, se ausentó de su domicilio para integrarse en el ejército de la República, del que formó parte como soldado, siendo visto por última vez en el frente Peñarroya-Pueblo Nuevo, integrado en el grupo Raya, sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener más noticias del mismo, habiendo instado dicho expediente el Procurador del turno de oficio don Diego Vázquez Márquez en representación de doña Isabel Lerena Martín, esposa del desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1983. El Juez accidental, Andrés Rodero González.—El Secretario.—9.345-E.

1.ª 26-7-1983

**ZARAGOZA**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.033 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fontaneros, Sociedad Anónima», en los cuales por auto de esta fecha, ha sido aprobado por este Juzgado el convenio aprobado por la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado con fecha 31 del actual, la que constituida legalmente lo aprobó por unanimidad de los asistentes sin ningún voto en contra.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Zaragoza a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—10.589-C.

**JUZGADOS DE DISTRITO****MADRIDEJOS****Cédula de notificación y requerimiento**

En los autos de juicio de faltas número 127/82, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en accidente de circulación, contra Blas José Frexniche García, cuyo último domicilio accidental lo tuvo en Los Barrios, plazaleta de las Esmeraldas, 8, se ha practicado la liquidación de costas que después se dirá, de la que se da vista por término de tres días al referido condenado, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

**Liquidación de tasas judiciales y costas**

Concepto	Pesetas
D. C. 11. Derechos de registro ... ..	40
D. C. 14. Citaciones ... ..	60
Artículo 28, Tfa. 1.ª Juicio y diligencias ... ..	410
Multa ... ..	2.000
Indemnización perjudicado ... ..	312.153
Artículo 29, Tfa. 1.ª Ejecución sentencia ... ..	50
Artículo 31, Tfa. 1.ª Cumplimiento exhortos ... ..	405
D. C. 6.º. Libramiento despachos ... ..	900
Artículo 10, Tfa. 1.ª Por tasación de costas ... ..	150
Reintegros ... ..	1.585
Pólizas Mutualidad ... ..	1.170
Dietas funcionarios ... ..	1.300
Gastos envío ... ..	710
<b>Total ... ..</b>	<b>320.933</b>

Al mismo tiempo se le requiere para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación, vista y requerimiento al condenado Blas José Frexniche García, expido la presente en Madridejos a 30 de junio de 1983.—El Secretario.—9.309-E.

**EDICTOS****Juzgados civiles****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en las diligencias previas número 175 de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente edicto, a los súbditos norteamericanos Paul Bordem, de cincuenta y siete años, casado, agente comercial, natural de Pensylvania (USA), y vecino de 6 Stuart St. Great Neck, de Nueva York, y Adele Bordem, de cincuenta y cinco años de edad, con objeto de ser oídos y de ser reconocidos por el Médico Forense sobre las lesiones que sufren, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 13 de julio de 1983.—El Secretario.—(1.467.)